



AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

Artículo 1

El AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA, organiza **12+1 CARRERA URBANA- UNIDOS CONTRA DIPG**. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de **03** años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día **14** del mes de MAYO de 2022 con salida y meta en EL AYUNTAMIENTO. La salida se dará a las **18:00** horas.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web: WWW.DELEGACIONESALAMANTINADEATLETISMO.ORG. La recogida de dorsales realizará en EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO EL SÁBADO 14 DESDE LAS 10.00H A 14:00H Y DE 16:00 HASTA 18:00H .



AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

Artículo 6

Las inscripciones **SERÁN GRATUITAS DESDE HASTA EL DÍA 12 DE MAYO** para todos los participantes y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera ABSOLUTA será de 400PARTICIPANTES.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 03 años.

CATEGORÍAS

CATEGORÍA	EDADES	DISTANCIA	HORARIO
CHUPETINES FEMENINO	NACIDOS 2016 Y POSTERIORES	1 RECTA/150M	18:00H
CHUPETINES MASCULINO	NACIDOS 2016 Y POSTERIORES	1RECTA/150M	18:05 H
PREBENJAMÍN MASCULINO	NACIDOS EN 2015-14	1RECTA/150M	18:10 H
PREBENJAMÍN FEMENINO	NACIDOS EN 2015-14	1 RECTA/150M	18:15H
BENJAMINES MASCULINO	NACIDOS EN 2013-2012	1VUELTA/300M	18.20H
BENJAMINES FEMENINO	NACIDOS EN 2013-2012	1 VUELTA/300M	18.25H
ALEVIN FEMENINO	NACIDOS EN 2011-2010	2 VUELTAS/600M	18.30H
ALEVIN MASCULINO	NACIDOS EN 2011-2010	2 VUELTAS/600M	18.35H
INFANTIL FEMENINO	NACIDOS EN 2009-2008	2 VUELTAS/600M	18.40H



AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

INFANTIL MASCULINO	NACIDOS EN 2009- 2008	2VUELTAS/600M	18:45H
CADETE FEMENINO	NACIDOS EN 2007 -2006	3 VUELTAS/900M	18:50 H
CADETE MASCULINO	NACIDOS 2007 – 2006	3VUELTAS/900M	19:00H

CATEGORÍA	EDADES	DISTANCIA	HORARIO
JUVENIL JUNIOR FEMENINO	NACIDOS EN 2005 -04- 03-02	3VUELTAS/900M	19:10H
JUVENIL JUNIOR MASCULINO	NACIDOS EN 2005-04-03-02	3 VUELTAS/900M	19:30H
ABSOLUTA	18 EN ADELANTE.CHICAS	5.000M/ 5V	19:30.H
ABSOLUTA	18 EN ADELANTE CHICOS	5.000M/ 5V	19:30.H
VETERANOS A	Entre 40 y 45 años	5.000M/3V	19:30.H
VETERANOS B	ENTRE 46 Y 50 AÑOS	5.000M/3V	19:30.H
VETERANOS C	A PARTIR DE 51 AÑOS	5.000M/3V	19:30.H
VETERANAS A	ENTRE 40 Y 45 AÑOS	5.000M/3V	19:30.H
VETERANAS B	ENTRE 46 Y 50 AÑOS	5.000M/3V	19:30.H
VETERANAS C	A PARTIR DE 51 AÑOS	5000M/5V	19:30.H
ABSOLUTA LOCAL	CHICOS	5.000M5V	19:30H
ABSOLUTA LOCAL	CHICAS	5.000M5V	19:30.H
ENTREGA	PREMIOS		20.30H

Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.



AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

[El recorrido se desarrollará en circuito urbano de MONTERRUBIO DE ARMUÑA.](#)

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 16

La organización habilitará **VESTUARIO, DUCHAS, ETC.** La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 17

LOS PREMIOS

TROFEOS Y MEDALLAS PARA LOS PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA CATEGORÍA

Artículo 18

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.



AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la VII CARRERA URBANA MONTERRUBIO 2014 (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.



AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el **NOMBRE DEL/LOS ENTE/S ORGANIZADOR/ES** informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de **EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA**, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

[AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA Plaza LA LIBERTADº 4 37185 MONTERRUBIO](#)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.